



Santiago, 24 de Noviembre 2014 ✓

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401621 ✓

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario. ✓

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401621, presentada por contribuyente **CARLOS ALEJANDRO VARGAS SILVA, RUT** de fecha 24/11/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas ✓

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



| | | | | |
|--|-----|-------|---------------------|-------------------------------|
| Notificación Res. Ex. N°1401621; de fecha 24 de Noviembre de 2014 que incluye entrega de | | | | |
| CARLOS ALEJANDRO VARGAS SILVA ✓ | | | Maipú, 24/11/2014 | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |